**ADENDA No. 02 DE 2026**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA NO. 21 DE 2026 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA.**

PROYECTO: **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGRO LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 541-2024 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

La ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR, en calidad de Organización Beneficiaria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR 541-2024, en ejercicio de las facultades establecidas en los Términos de Referencia No. 21 de PIDAR 541-2024 y atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2026, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la Organización Beneficiaria ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR adelanta el proceso de selección mediante los Términos de Referencia No. 21 del PIDAR 541-2024, cuyo objeto corresponde a el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGRO LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 541-2024 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO

MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

SEGUNDA. Que de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso se estableció para el 5 de agosto de 2026 a las 6:00 p. m., y posteriormente se contempló la etapa de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

TERCERA. Que los Términos de Referencia establecen, en su numeral 4.1. ADENDAS, que el CTGL podrá modificar los Términos de Referencia mediante adendas y que los plazos y etapas establecidos en el cronograma podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que se considere conveniente.

Por lo anterior, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:

RESUELVE:

**PRIMERO. REANUDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** Que, mediante Adenda No. 01 del 12 de agosto de 2026, se dispuso la suspensión del proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 21 de 2026, cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de unidades de secado de grano tipo marquesina en el marco del PIDAR 541-2024. En consecuencia, y de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. 52, en sesión realizada el 8 de octubre de 2026, se dispone la reanudación del proceso de selección a partir de la publicación de la presente Adenda, retomando las actuaciones en la etapa en la que quedó suspendido.

**SEGUNDO. CRONOGRAMA DE CONTINUACIÓN DEL PROCESO.** En el marco del CTGL No. 52, realizado el 8 de octubre de 2026, se aprobó el cronograma para la continuación del proceso de selección, el cual se desarrollará conforme a las actividades, plazos y medios de comunicación establecidos en la siguiente tabla. Los términos se contabilizarán de acuerdo con las reglas previstas en los Términos de Referencia y el Manual de Ejecución PIDAR aplicable.

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas | **Cinco días hábiles a partir de publicación de la presente adenda.** | Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR |
| Solicitud de subsanaciones | Al día siguiente hábil de la evaluación | Correos electrónicos (Proponente(s)) |
| Subsanaciones | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones | Utt.cartagena@adr.gov.co<br>aprocasur@hotmail.com |
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación. | Dos (2) días hábilessiguientes | Mesa de evaluación de acuerdo con elManual de ejecución PIDAR |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas. | Dia hábil siguiente altérmino anterior | Se envía al CTGL el documento de laevaluación de ofertas |
| Publicación del acta de selección | Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada | Publicación en la página WEB de laAGENCIA DE DESARROLLO RURAL<br>y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manualde ejecución PIDAR |
| Observaciones al acta de selección deoferente | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico | Correos electrónicos<br><br>Utt.cartagena@adr.gov.co<br>aprocasur@hotmail.com |
| Respuesta a las Observaciones | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al Vencimiento del término anterior. | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes |

**TERCERO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA.** La presente Adenda deberá publicarse en los mismos medios establecidos para la publicación de los Términos de Referencia, para conocimiento de los interesados y proponentes. La Adenda forma parte integral de los Términos de Referencia No. 21 de 2026 y rige a partir de su publicación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables al proceso de selección.

Expedida en Santa Rosa del Sur, a los trece días del mes de octubre de 2026



. _____

ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS
C.C. 73.022.529 Representante Legal
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR
NIT. 829004199-2
Correo electrónico: aprocasur@hotmail.com